

PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA.

OFICINA: SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

RESOLUCIÓN NO. 0255

(13 agosto del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE LA LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO del municipio de Abrego, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales contenidas en la ley 1066 de 2006, y reglamentada por el decreto 4473 de 2006, además de las conferidas por el artículo 691 del estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 019 de 2017 "Estatuto de Rentas Municipal", en concordancia del Decreto 112 de 14 de septiembre de 2018 "Adopción del Manual Interno de Recuperación de Cartera", profiere la siguiente **Liquidación Oficial de Impuesto Predial Unificado**.

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con cedula catastral **010100240022000** ubicado en la dirección **K 8 10 52 PREDIO 1 BR SAN ANTONIO**, de Abrego, propietario y/o poseedor **ORTEGA GUERRERO ELIZABETH** identificado(a) con NIT / C.C. N° **1094575214**.

RESUELVE

PRIMERO: PROFERIR LIQUIDACION OFICIAL del impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral **010100240022000**, ubicado en la dirección **K 8 10 52 PREDIO 1 BR SAN ANTONIO**, de este municipio, propietario y/o poseedor **ORTEGA GUERRERO ELIZABETH** identificado(a) con NIT / C.C. N° **1094575214**, de acuerdo a la siguiente liquidación detallada:

VIGENCIA	IMPUESTO PREDIAL	PREVENCION DESASTRES	SOBRETASA AMBIENTAL	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL CAPITAL	TOTAL INTERESES	TOTAL
2019	\$ 25920	\$ 504	\$7776	\$648	\$34848	\$41949	\$ 76797
2020	\$26688	\$504	\$8004	\$672	\$35868	\$34933	\$70801
2021	\$27500	\$500	\$8247	\$688	\$36935	\$27507	\$64442
2022	\$28300	\$500	\$8493	\$708	\$38001	\$25056	\$63057
2023	\$29500	\$500	\$8859	\$1475	\$40334	\$11549	\$51883
2024	\$30900	\$500	\$9258	\$1545	\$42203	\$7420	\$49623
2025	\$31800	\$500	\$9536	\$1590	\$43426	\$	\$43426
TOTAL				\$271615	\$148415	\$420030	

PRAGRAFO: En el momento de pago deberá adicionar a la suma total a pagar, los intereses moratorios estipulados en el Estatuto Tributario Nacional artículo 634, concordante con el acuerdo 019 del 2017, para cada año gravable.

SEGUNDO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, conforme al artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y se procederá a su cobro con los respectivos **EMBARGOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y BIENES DEL CONTRIBUYENTE**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada, en el despacho de la Alcaldía Municipal de Abrego, N. de S. al 13 agosto 2025.

**JAVIER ANDRÉS BAYONA NAVARRO
SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO**

Realizó: Jaime Andrés Ortega Pérez	Revisó: Javier Andrés Bayona Navarro	Aprobó: Javier Andrés Bayona Navarro
Cargo: Contratista- Profesional especializado	Cargo: Secretario de Hacienda y del Tesoro	Cargo secretario de Hacienda y del Tesoro
Firma:	Firma:	Firma:

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA.

OFICINA: SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

En Abrego Norte de Santander, el / / 2025; Se notificó personalmente del contenido y decisión Resolución No 0255 de fecha 09/07/2025, expedida por el Secretario de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Abrego, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE LA LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”, al señor(a) **ORTEGA GUERRERO ELIZABETH**, identificado con documento de identidad No. 1094575214 de Abrego, en la dirección **K 8 10 52 PREDIO 1 BR SAN ANTONIO**, del municipio de Ábrego.

Se le informa que procede Recurso de Reconsideración contra la presente liquidación oficial la cual podrá interponerse ante la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, como lo establece el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

La persona notificada manifiesta que una vez leído el acto administrativo que se le notifica, de manera libre y voluntaria SI () NO () renuncio a los términos de ejecutoria para interponer los recursos del Ley.

EL (LA) NOTIFICADO (A), Propietario/Poseedor

Nombre:

C.C.

Tel.

Correo.

**JAVIER ANDRÉS BAYONA NAVARRO
SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO**

Realizó: Jaime Andrés Ortega Pérez	Revisó: Javier Andrés Bayona Navarro	Aprobó: Javier Andrés Bayona Navarro
Cargo: Contratista Profesional especializado	Cargo: Secretario de Hacienda y del Tesoro	Cargo secretario de Hacienda y del Tesoro
Firma: 	Firma:	Firma:

Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.